



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
 ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
 GINEBRA

21º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
 19 de enero de 2015

EPU KIRGUISTÁN (X' XX')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Kirguistán y agradece la presentación de su informe nacional. Saludamos la adopción por referéndum de la nueva Constitución en 2010, garantizando la separación de poderes y el Estado de Derecho, y esperamos que ello contribuya a mejorar la promoción y protección de los Derechos Humanos para toda la población.

Destacamos los pasos que ha dado Kirguistán en la lucha contra la tortura, incluyendo la visita del Relator Especial en 2011 y la del Subcomité en setiembre de 2012; así como la ley mediante la cual se creó el Mecanismo Nacional de Prevención y la reforma del Código Penal. Sin embargo, notamos que varios de los mecanismos internacionales han convocado a incrementar esfuerzos en este sentido. Por ello, recomendamos:

- Velar para que las denuncias de torturas y otros malos tratos se investiguen con rapidez y eficacia y que los culpables de estos hechos sean procesados y juzgados de acuerdo a los estándares que establecen las normas internacionales;

En línea con la recomendación formulada en el Primer Ciclo del EPU, deseamos sugerir nuevamente que se tomen las medidas necesarias para:

- ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y,
- ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

Por último, reconocemos que Kirguistán ha verificado avances importantes en materia de lucha contra la discriminación, pero creemos que aún hay espacio para incrementar los esfuerzos en este sentido. Por ello recomendamos:

- Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas sin distinción alguna y promover políticas tendientes a evitar la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

Por último, recomendamos:

- Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y aceptar sus mecanismos de investigación y de comunicaciones entre Estados.

- Garantizar la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de periodistas, activistas, defensores de los derechos humanos y participantes en manifestaciones.

Muchas gracias.
